

 <i>República de Colombia</i>  <i>Gobernación de Santander</i>	<b>RESOLUCIÓN</b>	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	2 de 2

**RESOLUCIÓN No . 1 3 5 6 9 DE**

23 JUN 2022

**Por la cual se modifica la resolución No 11123 del 1 de junio de 2022 “Por la cual se realiza la convocatoria para la conformación del Consejo Departamental de Participación Ciudadana”**

**EL SECRETARIO DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

En ejercicio de las facultades que le otorgan la Ley 1757 de 2015 y las que le confieren los Decretos 323 de 2016, y Decreto 259 de 2021 y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, según lo contenido en el artículo 78 de la Ley 1757 de 2015, la coordinación de las políticas públicas de participación ciudadana estará a cargo; en el orden departamental, de la Secretaría que para tal fin se designe.
2. De otra parte el Numeral 7 del Artículo 16 del Decreto 539 del 10 de noviembre de 2021, (Por el cual se expide la estructura de la Administración central de la Gobernación de Santander) dispone las funciones de la secretaria del interior: Dirigir las acciones para el fortalecimiento de la democracia participativa, la organización y participación de la sociedad civil y la garantía de los derechos y deberes electorales.
3. Que, la Gobernación de Santander mediante Decreto 323 de 2016, en cumplimiento de la Ley 1757 de 2015, establece la creación del Consejo Departamental de Participación Ciudadana indicando su composición y funciones.
4. Que, mediante Decreto 259 del 4 de junio de 2021, se modifica el Decreto 323 “Por medio del cual se crea el Consejo Departamental de Participación Ciudadana”
5. Que, mediante Resolución No.05772 del 24 de marzo de 2022, se realizó la convocatoria para la conformación del Consejo Departamental de Participación Ciudadana.
6. Que, en virtud de lo señalado en el artículo quinto de la Resolución No. 05772 del 24 de marzo de 2022, el Comité de Veeduría procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos de los candidatos a representante principal y suplente de los designados y postulados ante el Consejo Departamental de Participación Ciudadana, que se presentaron, hasta el día 10 de mayo de 2022 de conformidad con el plazo establecido en el artículo cuarto.
7. Que, el Comité de Veeduría, suscribió Acta No. 01 del 13 de mayo de 2022, en la cual consta que se presentaron los siguientes sectores designados, Víctimas, Consejo Departamental de Planeación y mujeres, por el sector de postulados se presentaron, Comunidad LGBTIQ y Sindicatos

No se presentó a la convocatoria para ser representantes designados el siguiente sector: Comité de Gremios de Santander

No se presentaron para ser representantes postulados los siguientes sectores: las ONGs, las Veedurías, Rectores IES (Suplente) y Comunidades indígenas.



 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	<b>RESOLUCIÓN</b>  13569	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	2 de 2

8. Que, el Comité de Veeduría, suscribió Acta No. 02 y N 03 del 24 de mayo de 2022, en la cual quedo consignado la evaluación de los documentos presentados y las subsanaciones, de los sectores convocados y designados.
9. Que el artículo Decimo Primero de la resolución No 05772 del 24 de marzo de 2024, indica que quienes adquieran la calidad de Representantes Principales y Suplentes serán convocados para posesionarse el día 3 de junio de 2022
10. Que mediante resolución No 11123 del 1 de junio de 2022, se modificó la resolución No 05772 del 24 de Marzo de 2022 " Por la cual se realiza la convocatoria para la conformación del Consejo Departamental de Participación Ciudadana " en su artículo Decimo Primero , en el entendido que quienes adquieran la Calidad de Representantes Principales y Suplentes para conformar el Consejo departamental de participación Ciudadana, serán convocados para posesionarse el día 01 de julio de 2022
11. Que se hace necesario postergar la fecha de posesión de los representantes de los sectores anterior mente mencionados

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR** la resolución No 11123 del 01 de junio de 2022, en su Artículo Primero, en el entendido que quienes adquieran la calidad de Representantes Principales y suplentes serán convocados para posesionarse el día 29 de julio de 2022

**ARTÍCULO SEGUNDO** Lo demás considerandos y apartes de la resolución No 11123 del 01 de junio de 2022, no tendrán modificación alguna.

**ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Bucaramanga, a los

23 JUN 2022

  
**JOHN JAIME RUIZ MACIAS**  
Secretario del Interior

Proyectó: Christian Flórez – Abogado Enlace Grupo de Participación Ciudadana.  
Revisó: Yulí Pinedo Orrego – Abogada CPS – Secretaria del Interior